

<b>TÍTULO :</b>  <b>SOLICITUD PARA PERCIBIR HABERES EN EL EXTERIOR DEL PAÍS A TRAVÉS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS.</b>	<b>Código:</b> E-214 <b>Revisión:</b> 2 <b>Confeccionó:</b> J.C <b>Vigencia:</b> 15/08/18 <b>Página:</b> 1 de 1
---	---

El que suscribe,.....con Documento Tipo.....  
 N°.....CUIL....., e-mail.....  
 domicilio real en la calle:.....N°:.....Piso:.....Dpto:.....  
 de la ciudad de .....País: ..... con domicilio constituido en la  
 calle: .....N°:.....Piso: .....Dpto:.....de la Ciudad de:  
 .....Provincia de Buenos Aires, solicito cobrar mis haberes previsionales en la Ciudad de  
 .....País:.....en la cuenta N°:..... del Banco  
 ....., conforme los datos que surgen de la certificación bancaria en donde consta la apertura  
 de la cuenta a la que deberán ser transferidos los fondos.

Autorizo a .....con Documento Tipo ..... y N°.....  
 ..... a presentar esta solicitud y/o presentar los certificados de supervivencia ante la autoridad  
 competente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

...../...../.....

Lugar y Fecha

.....

Firma

**Requisitos para realizar la solicitud**

- Se deberá presentar una constancia extendida por la entidad bancaria extranjera, donde luzca indicada la cuenta destinataria de los fondos, con los siguientes datos (según corresponda, conforme país de residencia) Tipo de moneda, N° de Cuenta y Sucursal o Agencia, IBAN, SWIFT, RTN-ABA-BIC y Nombre de la Entidad.
- La solicitud de cambio de lugar de pago implicará en su caso denuncia de cambio de domicilio.
- El beneficiario asume la responsabilidad de acreditar **periódicamente la supervivencia, cada 6 (seis) meses**, conforme instructivo publicado en nuestro sitio WEB. La no acreditación de la supervivencia, en tiempo y forma, generará automáticamente la suspensión del pago, hasta que regularice dicha situación.
- La presente tiene carácter de declaración jurada. La omisión o falsedad hará pasible al firmante de la pena prevista en el art. 293 del Código Penal.
- El costo del servicio es el que determine el Banco de la Provincia de Buenos Aires y será descontado del monto a transferir.
- El beneficiario residente en el exterior que solicite el cambio del cobro de sus haberes al Banco Provincia deberá abrir una cuenta bancaria a su nombre en un Banco del País en donde reside.
- Asimismo, la persona autorizada a presentar la documentación solicitada podrá presentarla en la Sede Central del Instituto de Previsión Social, calle 47 n°530 de la Ciudad de La Plata o en cualquiera de los Centros de Atención Previsional del interior de la Provincia de Buenos Aires.

CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y FIRMA POR AUTORIDAD COMPETENTE (**)			
Certifico que los datos consignados son copia fiel del / los obrante/s en el / los documento/s de identidad que en cada caso se indica, que tuve a la vista y que la firma o Impresión Dígito Pulgar del titular fue colocada en mi presencia.			
.....	.....	.....	.....
Lugar y Fecha	Sello del área	Firma	Aclaración y Cargo o Sello
(**) Únicamente podrán certificar Agentes del IPS destinados a tal efecto, Juez de Paz, Autoridad Consular competente, Escribano con registro, Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, y Autoridades Gremiales.			